

SÓLO TRIBUTARÁN LOS DESPIDOS DE MÁS DE 180.000 EUROS

Efe – Sevilla

Montoro rectifica la idea de gravar las indemnizaciones desde los 2.000 euros, y la medida sólo afectará al **0,1%**

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha adelantado este lunes que el Gobierno elevará el umbral exento de indemnización por despido **hasta 180.000 euros**, pese a la propuesta inicial, que lo situaba en **2.000**.

Este umbral supondrá que el **99,9%** de los afectados por este supuesto no tendrán que tributar, según han precisado fuentes de Hacienda, en función de los datos de indemnizaciones por despido declarados en 2012.

El Ejecutivo aprobará los distintos proyectos que constituyen la reforma fiscal del próximo Consejo de Ministros, el último antes de las vacaciones estivales, reforma que ha centrado parte del discurso ofrecido por Montoro durante la presentación del consorcio de la Zona Franca de Sevilla.

En cuanto la tributación sobre las indemnizaciones por despido, el ministro ha concretado que el proyecto del Gobierno es "*elevar el umbral exento hasta los 180.000 euros después haber dialogado con los agentes sociales*".

"Integraremos esa propuesta en lo que será el contenido de la propuesta de la ley y así eliminaremos debate innecesarios y nos dedicaremos a resolver lo que realmente importa a los ciudadanos", ha precisado.

También ha destacado, respecto al Impuesto de Sociedades, que sufrirá cambios para "mejorarla" a través de dos figuras.

De una parte, ha dicho, "se bajan el tipo de gravamen" sobre el impuesto de sociedades de forma que "se gana capacidad de competir y la completamos con la reserva de capitalización".

Montoro ha comentado también que se crea para las pymes la reserva de capitalización, una figura -ha añadido- que viene a reforzarlas para que cuenten con la capacidad y los recursos propios.

De la reforma fiscal en su conjunto, ha sostenido que supondrá la rebaja de impuestos a más de **20 millones** de contribuyentes, bajada -ha concretado- que ya se está aplicando a los autónomos con las nuevas retenciones aprobadas recientemente por el Consejo de Ministros.

"En el ámbito del impuesto del IRPF se refiere a un tratamiento fiscal más favorable a aquellas personas que conforman las familias numerosas y con personas a su cargo con discapacidad", ha precisado el ministro.

Elevar los mínimos exentos o los impuestos negativos sobre la renta serán otras medidas que contemple la reforma, cuyo texto inicial prevé una rebaja media en el IRPF del **12,5%** a partir de enero de 2015.

Por otra parte, el tipo general del impuesto de sociedades se situará el 1 de enero de 2015 en el 28% y será del 25% a partir de 2016, con lo que se igualará el gravamen para todas las empresas, sean grandes o pymes.

Además, la reforma fiscal dará lugar a un aumento del PIB del **0,55%** en 2015 y 2016 (unos **5.500 millones de euros**).

Desde que se presentasen los anteproyectos de reforma del impuesto de la renta de las personas físicas; sociedades; impuesto del valor añadido y ley general tributaria el pasado 20 de junio, el Ministerio ha venido celebrando reuniones con distintos colectivos durante el trámite de información pública.